



Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia COVID-19

El Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia COVID-19 de la Ciudad de San Diego ayuda a individuos y familias con bajos ingresos en la Ciudad de San Diego que tienen dificultades financieras debidas al COVID-19.

El programa proporcionará pagos de una sola vez de hasta \$4,000 por hogar calificado para ayudar a pagar el alquiler atrasado y/o a punto de vencerse.

San Diego Housing Commission (SDHC), la Comisión de Vivienda de San Diego, administra este programa en nombre de la Ciudad de San Diego.

Para más información, llame al (619) 535-6921

¿Quién puede recibir ayuda?

Los hogares que cumplen con los requisitos siguientes son elegibles para recibir ayuda:

- Tener una dirección en la ciudad de San Diego.
- En enero del 2020, los ingresos del hogar eran en o por debajo del 60 por ciento del [Ingreso Medio del Área de San Diego](#) (\$64,200 por año o menos para una familia de cuatro integrantes)
- Estado de inmigración elegible (ciudadano estadounidense, nacional estadounidense, residente legal permanente o residente permanente condicional, refugiado, persona que solicita asilo o a la cual se le ha otorgado asilo).
- Dificultades financieras directamente relacionadas con el COVID-19.
- NO recibe actualmente ningún subsidio de alquiler.
- NO es actualmente un inquilino de una propiedad perteneciente a SDHC o administrada por SDHC.
- Los ahorros del hogar NO satisfacen las necesidades financieras del hogar.

Cómo aplicar

Debido a los riesgos para la salud del COVID-19, la aplicación solo está disponible en línea:

- La aplicación estará disponible a más tardar el 20 de julio de 2020. Se aceptarán solicitudes hasta el 7 de agosto del 2020.
- Visite la página web www.covidapplication.sdhc.org

Una lista de organizaciones comunitarias capaces de ayudar a los individuos y las familias a completar y enviar la solicitud en línea estará disponible antes del 20 de julio de 2020:

- Llame al (619) 578-7794;
- Visite www.sdhc.org

Requisitos de Información y Documentos

Para hacer una solicitud, los inquilinos deben saber el nombre, la dirección de correo electrónico, y la dirección de envío del propietario.

Los solicitantes también deben subir y enviar documentos de respaldo por el portal del programa como parte de su solicitud en línea:

- Identificación con fotografía del solicitante (licencia de conducir legal, identificación estatal, o pasaporte estadounidense)
- El contrato de arrendamiento más reciente
- Factura actual de servicios públicos
- Documentación de todas las fuentes de ingresos familiares a partir de enero del 2020 (recibos de sueldo, declaraciones de impuestos de 2019, beneficios para veteranos, Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), Cal-Works, manutención de niños, compensación laboral, discapacidad estatal, beneficios de desempleo, ingresos de trabajo por cuenta propia, otros)
- Documentación que demuestre la pérdida de ingresos o el aumento de los gastos médicos debido al COVID-19 (fechado a partir del 1 de marzo de 2020)

Pagos

El programa proporcionará pagos de una sola vez para ayudar a pagar el alquiler vencido o a punto de vencerse.

- Hasta \$4,000 por hogar calificado
- Hasta \$2,000 por hogar calificado que reside en casas de alquiler donde el alquiler ya está restringido para que sea asequible

El pago se realizará directamente al arrendador del hogar a través de depósito directo en nombre del inquilino.

SDHC trabajará con los solicitantes seleccionados y su arrendador o compañía de administración de propiedades para realizar los pagos.

Requisitos del arrendador

Para recibir el pago de asistencia de alquiler a través de este programa, el propietario debe completar los pasos siguientes después de que se haya aprobado la solicitud de su inquilino:

- Regístrese en el portal del programa por www.covidapplication.sdhc.org
- Proporcione información del Formulario W-9 del IRS para verificar que son dueños de la casa de alquiler
- Autorizar a SDHC a hacer un depósito directo para que el propietario reciba los fondos

Los propietarios no pueden ser obligados a participar en el programa ni a aceptar un pago.

SDHC no puede hacer un pago al arrendador a menos que presente los formularios necesarios.

Selección de Solicitantes

Todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad tendrán la oportunidad de ser seleccionados para recibir asistencia.

Se dará prioridad a:

- Familias con niños menores.
- Hogares con al menos una persona de 62 años o mayor

Las solicitudes se clasificarán y se asignarán números al azar para identificar a los solicitantes que recibirán ayuda para pagar el alquiler.